



TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN UN EJERCICIO DEMOCRÁTICO CONSULTE A LA CIUDADANÍA ACERCA DEL DESTINO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA AUTORIZACIÓN DE DOS LÍNEAS DE CRÉDITO SOLICITADAS PARA INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA.

HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN:

La Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica; y 58, 60, 87, 88 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por el punto Primero del Acuerdo de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura; y los puntos Quinto y Vigésimo del Acuerdo de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta Parlamentaria el 04 de mayo de 2016, somete a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente el presente dictamen relativo a Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado libre y soberano de Morelos, para que en el ámbito de sus competencias y en un ejercicio democrático consulte a la ciudadanía acerca del destino de los recursos obtenidos por la autorización de dos líneas de crédito solicitadas para inversión en obra pública, presentado por el Senador Rabindranath Salazar Solorio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A efecto de analizar y dictaminar la citada proposición, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas se reunió el 16 de agosto de 2016.

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Mediante oficio CP2R1.-3223, de fecha 03 de agosto de 2016, fue turnada a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y dictamen, la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado libre y soberano de Morelos, para que en el ámbito de sus competencias y en un ejercicio democrático consulte a la ciudadanía acerca del destino de los recursos obtenidos por la autorización de dos líneas de crédito solicitadas para inversión en obra pública, misma que se describe a continuación:

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

I. En la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, se expone, entre otras cosas, lo siguiente:

- Un gobierno tiene finanzas sanas cuando ejerce sus presupuestos de manera correcta y para lo que fue asignado, es autosuficiente y autogenerador de recursos adicionales por lo que siendo incluso sujeto de crédito, no necesariamente ejerce esta posibilidad ya que ello implica comprometer el futuro financiero de la entidad en perjuicio de sus habitantes y de las siguientes generaciones.
- Los compromisos financieros adquiridos como crédito dan cuenta de un desequilibrio en la balanza de la cuenta pública, ya sea por errores de proyección o porque se gastó de más, es decir, se gastó mal y de manera ineficiente.
- Es preocupante que este tipo de deuda se adquiera cuando un gobierno está en su última etapa, ello quiere decir que no se actuó con perspectiva de largo plazo y se pretende heredar deuda al sucesor y no un gobierno de resultados.
- Es el caso de la autorización por parte del H. Congreso del Estado de Morelos, mediante Decreto en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 21 de julio del presente año, de dos líneas de crédito por 1,865 millones de pesos, divididos en \$1,325 mdp y \$ 540 mdp¹, mismos que podrán ser cubiertos en un plazo de hasta 20 y 25 años respectivamente, por el Gobierno del Estado de Morelos, atendiendo en todo momento a las mejores condiciones de mercado propuestas por las Instituciones BBV Bancomer y Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex.
- Esta posibilidad de pagos de entre 20 y 25 años, determinada en el decreto correspondiente, abre la oportunidad para que el actual Gobierno deje deudas a la nueva administración, la cual dará inicio en 2018, y esto no es difícil de predestinar, toda vez que al cierre de otras administraciones estatales, sin importar color de partido, hay siempre un común denominador, la deuda adquirida, lo cual muchas veces finaliza en el recorte de programas sociales y de obra pública toda vez que el dinero fue utilizado para fines distintos a los de generar desarrollo económico y urbano.

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

- Lo anterior, resulta preocupante toda vez que en los últimos años, la deuda pública de estados y municipios ha alcanzado niveles en México nunca antes vistos, lo anterior, toda vez que los Congresos Estatales en muchos casos controlados por los Poderes Ejecutivos Locales, ya sea por línea política, por intereses económicos o por miedo, han autorizado indiscriminadamente que se adquirieran empréstitos, que más allá de beneficiar a la sociedad, solo han servido para el endeudamiento de los ciudadanos, quienes se ven afectados en la reducción de los apoyos a programas sociales, reducción de inversión en obra pública o desabasto en los servicios básicos como son el de salud o educación y todo por cumplir con el pago de la deuda y sus intereses que normalmente son muy altos.
- Dicha problemática nos ha llevado, como Poder Legislativo, a establecer normatividades en la materia para evitar que ese endeudamiento indiscriminado ocasione un problema que incluso a nivel federal ocasionaría una crisis económica, por lo anterior se establecieron la Ley de Disciplina Financiera para Estados y Municipios y la Ley Federal de Deuda Pública, como un acto de responsabilidad y control financiero.
- Dentro de los casos más sobresalientes tenemos a seis entidades federativas con mayor Deuda Pública al año de 2015, se trata de la Ciudad de México, Nuevo León, Estado de México, Coahuila, Chihuahua y Veracruz, todos ellos, muestran marcado crecimiento de la deuda a partir de 2009, pero destaca el Estado de Coahuila que en solo dos años, 2009-2011, elevó su deuda más de 23 veces. El más endeudado es el Gobierno de la Ciudad de México que mantiene un crecimiento acelerado de la deuda que rebasa los 65 mil millones de pesos en 2015. Los otros 5 Estados son gobernados por el PRI. El gobierno de Nuevo León muestra un severo endeudamiento entre 2008-2015, pasando de 17,959 millones a nada menos que 61,077 millones, 3.5 veces en 7 años. También destaca el Estado de Veracruz que cuadruplicó su deuda en tan solo 3 años, 2009-2012.
- Morelos se encuentra en la parte media baja de esta lista de endeudamiento y con estas nuevas líneas de crédito, de acuerdo a información en medios, podría rebasar los 10 mil millones de pesos, lo cual propiciaría que el Estado de Morelos suba algunos escalones en la lista de Estados más endeudados, lo cual no será en beneficio de los morelenses.
- Asimismo, en los pasados meses, en el estado de Morelos se destapó una crisis financiera al interior de las haciendas municipales, en donde por deficiencias administrativas, los Ayuntamientos recurrían al Congreso Local y al Poder Ejecutivo Estatal para que se autorizara un rescate financiero, ya que se corría el riesgo de que las haciendas municipales colapsaran por deudas de administraciones pasadas.

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

- Con estos argumentos y evidencias, es lamentable que se autoricen créditos al Estado de Morelos en detrimento de los ciudadanos pues no hay la certeza de que este dinero será invertido en beneficio de la sociedad si es autorizado a puerta cerrada. Delicado aún puesto que no se considera la posibilidad de realizar una consulta pública para determinar con claridad y de manera legítima el destino de dichos recursos.
- Cabe señalar que la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios que entró en vigor el pasado mes de abril, diseñó un esquema de reglas y mecanismos a fin de que los Estados no adquieran deuda pública de manera injustificada; en el caso que nos ocupa, el Artículo 1 segundo párrafo de la antes citada Ley dice que los Estados y Municipios deberán administrar sus recursos con base en los principios de racionalidad, legalidad, transparencia, control y rendición de cuentas. La deuda adquirida por el Gobierno del Estado de Morelos dista mucho de ser racional, transparente y sobre todo congruente con la situación financiera del Estado y del país.
- Consideramos que la situación financiera del Estado de Morelos en particular y del país en general no vive su mejor momento como para adquirir compromisos financieros para pagar otros que se generaron por irresponsabilidad y malos manejos de las finanzas públicas, por ello es fundamental que la Comisión Permanente se manifieste al respecto y se tomen cartas en el asunto en un asunto tan escaso de sensibilidad social como es el de la adquisición de compromisos financieros por parte del Gobierno del Estado de Morelos.
- Como ciudadanos, nos preocupa el hecho de que, mientras en el Poder Legislativo Federal se realizan importantes esfuerzos por el diseño y construcción de normatividad que limite la posibilidad de los estados y Municipios para adquirir deuda de manera indiscriminada comprometiendo el futuro económico de los gobernados, en el estado de Morelos de manera recurrente se ha convertido en una tendencia el adquirir compromisos financieros para solventar otros previamente adquiridos.
- Cabe señalar que no se cuestiona si las Entidades Federativas cuentan con los mecanismos para justificar la adquisición de deuda, lo que debe alertar a este H. Senado de la República es la recurrencia con la que se adquiere, pues esta es contraria a los principios de planeación y anualidad que de manera forzosa deben tener los compromisos financieros de las Entidades Federativas y Municipios en concordancia con legislación que rige la materia como la Ley de Planeación así como las directrices y principios rectores que deben ser eje del gasto público.

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

- Con la adquisición constante de deuda y a partir del momento en que esta práctica se ha vuelto un patrón de alerta para este órgano legislativo, vemos con preocupación que el presupuesto del Estado de Morelos no se realiza bajo los anteriores principios y por el contrario, la única constante es el endeudamiento en perjuicio de las y los morelenses.
- Asimismo, debemos cerciorarnos de que el proceso por el que fue aprobado este empréstito se encuentre alineado por lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y en caso contrario, se activen las hipótesis normativas establecidas en el Sistema de Alertas que contempla dicha ley, al tiempo que se protejan y genere un blindaje a las finanzas del estado a fin de evitar un perjuicio económico no solo a la Administración Pública local sino a cada uno de los morelenses.
- Finalmente, es preciso que el Congreso de la Unión exhorte al Gobernador del estado de Morelos a efecto de que realice una consulta pública a las y a los ciudadanos acerca del destino de los recursos solicitados, ello por tratarse de un asunto de interés público y porque el monto requerido impacta directamente en las finanzas públicas del Estado.

II. En virtud de lo anterior, en el documento se propone el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, Lic. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, a que en el ámbito de sus competencias, instruya a su Secretario de Finanzas a efecto de que remita a esta Soberanía un informe detallado sobre la aprobación de dos empréstitos que en su conjunto suman un monto de \$ 1,865 MDP, efectuados mediante sesión ordinaria de fecha jueves 14 de julio de 2016 y publicados en el periódico oficial "Tierra y Libertad" de fecha 21 de julio del presente año, lo anterior en aras de clarificar que el destino de dichos recursos sea el de "inversiones públicas productivas", conforme a lo dispuesto en la fracción XXXVI del artículo 70 de la "CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, QUE REFORMA LA DEL AÑO DE 1888" y a fin de que informe a esta Comisión Permanente si la aprobación de estos empréstitos se dio con base en lo que establecen los Artículos 23 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, así como el respectivo programa de pagos e intereses que cubrirá el Gobierno de Morelos con las entidades financieras privadas correspondientes.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, Lic. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, a que en el ámbito de sus competencias, ejerza dichos recursos con base en los principios establecidos por la modalidad de Presupuesto Participativo y realice una consulta a las y a los ciudadanos del Estado de Morelos que incluya lo siguiente:

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE CONSULTE A LA CIUDADANÍA ACERCA DEL DESTINO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA AUTORIZACIÓN DE DOS LÍNEAS DE CRÉDITO SOLICITADAS PARA INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA.



TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

1. Información detallada de las razones por las que se solicitó dicho recurso;
2. Propuesta de origen-destino de los mismos; y
3. Consulte a las y a los ciudadanos del Estado de Morelos a fin de que sean éstos quienes propongan en qué obras podrán ser ejercidos los mismos.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular de la Auditoría Superior de la Federación considerado para llevar a cabo una Auditoría Financiera (AF) en el Programa Anual de Auditorías de la Cuenta Pública 2016 el destino de los recursos aprobados por la LIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos, de dos empréstitos al titular del Ejecutivo Estatal de Morelos que en su conjunto suman un monto de \$1,865 MDP efectuados mediante sesión ordinaria de fecha jueves 14 de julio de 2016 y publicados en el periódico oficial "Tierra y Libertad" de fecha 21 de julio del presente, a efecto de informar la situación del Sistema de Alerta establecido en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios.

CUARTO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, Lic. Gracò Luis Ramírez Garrido Abreu, para que en el ámbito de sus competencias, instruya a su Secretario de Finanzas a efecto de que remita a esta Soberanía un informe detallado sobre la situación de endeudamiento en el que se encuentra el Estado de Morelos, asimismo que contenga el destino de los recursos para lo cual se solicitaron los créditos y/o empréstitos de referencia.

La Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica; y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas es competente para conocer de la proposición materia del presente dictamen y proponer al Pleno una resolución relativa al punto de acuerdo que contiene.



TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

TERCERO.- Que los integrantes de esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, coincidimos con el espíritu de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

CUARTO.- Que el pasado 21 de julio de 2016, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", la autorización de dos líneas de crédito, la primera por 1 mil 325 millones de pesos y la segunda por 540 millones de pesos, pagaderos en plazos de 20 y 25 años, respectivamente.

QUINTO.- Que el pasado 27 de abril de 2016, entró en vigencia la Ley Federal de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y las modificaciones a diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental.

SEXTO.- Que, dicho Decreto establece un nuevo marco legal, bajo el cual se busca generar un nuevo modelo de control de deuda de Entidades Federativas y de Municipios, con el objetivo de establecer mecanismos de control que hagan posible la viabilidad de pago y que no afecte a la población.

SÉPTIMO.- Que en la Ley Federal de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se establecen nuevas Reglas de Disciplina Financiera que promueven el sano desarrollo de las finanzas públicas mediante principios de responsabilidad hacendaria; se crea un Sistema de Alertas, vinculado a los niveles de endeudamiento, de servicio de la deuda y de las condiciones de liquidez, que permita una detección oportuna del riesgo en el endeudamiento de los entes públicos; se obliga a que la Contratación de Financiamientos y Obligaciones, sean bajo principios de transparencia y eficiencia, de forma que su contratación se realice al menor costo financiero y destinando los recursos obtenidos a inversión pública; también se crea la figura de la Deuda Estatal Garantizada, a través de la cual la Federación, de acuerdo a la autorización constitucional, otorgará su aval con el único objetivo de apoyar a los estados y los municipios para reducir la tasa de interés de sus créditos, a cambio de generar convenios de disciplina financiera; y, se genera el Registro Público Único, para inscribir y transparentar la totalidad de las obligaciones de los gobiernos locales.

OCTAVO.- Que en la misma Ley citada se establece en su artículo 1º que las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas ese ordenamiento y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

NOVENO.- Que de acuerdo con el artículo 2º de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios define que el financiamiento es toda operación constitutiva de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un



TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente.

DÉCIMO.- Que de acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación, la deuda pública subnacional se duplicó nominalmente en el periodo 2008-2014. En este contexto, se identifica una tasa media de crecimiento real anual de 12.5% en el mismo lapso. Es importante señalar que nueve entidades concentran el 45.5% de la deuda total de los estados de la República. Asimismo, señala que ésta se ha canalizado en una proporción importante a gasto corriente y al servicio de la deuda, lo que genera presiones que comprometen su sostenibilidad en el mediano plazo.

DÉCIMO PRIMERO.- Que actualmente el Estado de Morelos, se encuentra con noveles de endeudamiento bajos en comparación con otras entidades federativas, sin embargo, con esta nueva línea de crédito se rebasa los 10 mil millones de pesos.

DÉCIMO SEGUNDO: Que Fitch Ratings ratificó la calificación de 'A(mex)', correspondiente a la calidad crediticia del estado de Morelos. La Perspectiva se modificó a "Estable" desde "Negativa". La modificación en la Perspectiva refleja el cambio de tendencia en la generación de ahorro interno (flujo disponible para servir deuda o realizar inversión).¹

DÉCIMO TERCERO: Que los integrantes de esta Tercera Comisión, coincidimos con la propuesta presentada por el Senador Salazar Solorio, en lo referente a la necesidad, tanto de recibir la información completa sobre el proceso en que se dio la autorización de dicho crédito por parte del Congreso del Estado, así como de que la Auditoría Superior de la Federación, active el sistema de alertas estipulado en la nueva Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, concluye su dictamen con los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba, con modificaciones, la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a que las refinerías eleven su producción al cien por ciento.

SEGUNDO.- Se propone al Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

¹http://www.hacienda.gob.mx/conac/Entidades%20Federativas%20Implementacin%202016%20Anual/Morelos/043_2111_260116a00_17000.pdf

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado libre y Soberano de Morelos, Lic. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, a que en el ámbito de sus competencias, instruya a su Secretario de Finanzas a efecto de que remita a esta Soberanía un informe detallado sobre la aprobación de dos empréstitos que en su conjunto suman un monto de \$1,865 MDP, efectuados mediante sesión ordinaria de fecha jueves 14 de julio de 2016 y publicados en el periódico oficial "Tierra y Libertad" de fecha 21 de julio del presente año, lo anterior en aras de clarificar que el destino de dichos recursos sea el de "inversiones públicas productivas", conforme a lo dispuesto en la fracción XXXVI del artículo 70 de la "CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, QUE REFORMA LA DEL AÑO 1888" y a fin de que informe a esta Comisión Permanente si la aprobación de estos empréstitos se dio con base en lo que establecen los Artículos 23 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, así como el respectivo programa de pagos e intereses que cubrirá el Gobierno de Morelos con las entidades financieras privadas correspondientes.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular de la Auditoría Superior de la Federación considerar llevar a cabo a una Auditoría Financiera (AF) en el Programa Anual de Auditorías de la Cuenta Pública 2016 sobre el destino de los recursos aprobados por la LIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos, que consisten en dos empréstitos que en su conjunto suman un monto de \$1,865 MDP efectuados mediante sesión ordinaria de fecha jueves 14 de julio de 2016 y publicados en el periódico oficial "Tierra y Libertad" de fecha 21 de julio del presente, a efecto de informar la situación del Sistema de Alerta establecido en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios.

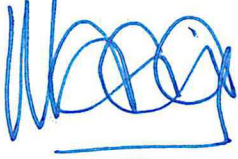
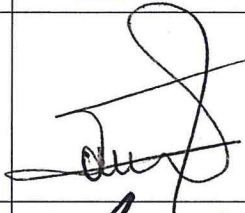
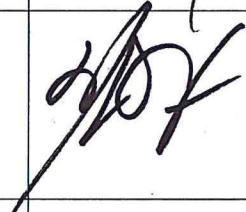
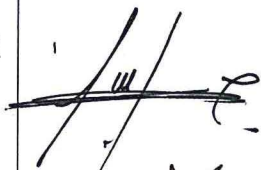
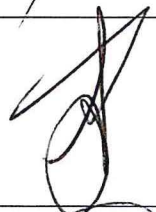
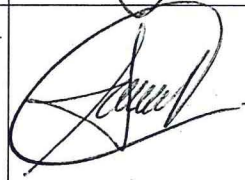
Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Dado en el Salón de Protocolo de la Mesa Directiva del Senado de la República, el día 16 del mes de junio del año 2016.

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

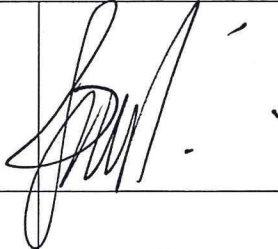
Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión:

LEGISLADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. GERARDO SÁNCHEZ GARCÍA Secretario			
SEN. FERNANDO HERRERA ÁVILA Secretario			
SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO Secretario			
DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX Integrante			
DIP. YERICÓ ABRAMO MASSO Integrante			
DIP. ALFREDO BEJOS NICOLÁS Integrante			



TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA Integrante			
SEN. CARMEN DORANTES MARTÍNEZ Integrante			
DIP. FEDERICO DÖRING CASAR Integrante			
DIP. GENOVEVA HUERTA VILLEGAS Integrante			
DIP. KAREN ORNEY RAMÍREZ PERALTA Integrante			
SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO Integrante			
DIP. JOSÉ CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFELICH Integrante			
DIP. ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO Integrante			